



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00240362-UNC-ME#FCQ- Asig. Compl. Dra. Paez -PAMEG

VISTO:

La solicitud efectuada en orden 5 del expte. de referencia, por la Dra. Gladys Granero, Docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas en el sentido que se abone a la Dra. Paulina PAEZ, Docente del Departamento mencionado, el importe correspondiente a los servicios como Coordinadora de Tutorías PAMEG en el proyecto "Acciones para el mejoramiento del egreso en la carrera de Farmacia de la FCQ", durante los meses de Octubre de 2019 y hasta Septiembre del corriente año;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

La Res. Dec. 1032/19, por la cual se designa a la Dra. Paulina Páez como Coordinadora de las Tutorías PAMEG y establece el monto a abonar;

Que cuenta con el V°B° del Secretario Académico, Dr. Víctor Gabriel Morón, en orden 9 del expte. mencionado;

Lo informado por el Área Económica Financiera en orden 10 y 11 del presente expte.;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a Septiembre/20, a la Dra. Paulina PAEZ (Legajo 40.596), por el importe bruto mensual de \$ 7.702,27.- (Pesos Siete Mil Setecientos Dos con 27/100).-

Artículo 2°: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas provenientes de la Res. HCS 1937-2019 - FONDO UNIVERSITARIO - Fuente 16- Grupo Presupuestario 1201.-

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

